



Asunto: Se presenta propuesta de acuerdo.

**Integrantes de la Comisión de Administración Interna,
del Ayuntamiento 2024-2027.**

Presentes:

Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez, Presidente de la Comisión de Administración Interna, trienio 2024-2027, con fundamento en los artículos 29, fracciones II y III, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 16, fracción II y 33, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, por este medio presento para consideración, y en su caso, aprobación de la Comisión de Administración Interna, la propuesta de acuerdo a efecto de distribuir equitativamente el recurso asignado al centro gestor de Síndicos y Regidores del presupuesto de egresos 2024, autorizado, relativo a la partida 4410, “ayudas sociales a personas”, en términos del documento que se acompaña al presente oficio.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su colaboración, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2024.


**Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez,
Presidente de la Comisión de Administración Interna.**





Acuerdo con clave y número CAI/001/2024-2027, que formula la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, relativo a la distribución equitativa del recurso asignado al centro gestor de Síndicos y Regidores dentro del presupuesto de egresos autorizado del ejercicio fiscal 2024, correspondiente a la partida 4410, “ayudas sociales a personas”.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 18 de octubre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada, y conforme al pase de lista anexo, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por el Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez, en su carácter de Presidente; la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa, como Secretaria; y, José Carlos Domínguez López Velarde, Adriana Ramírez Valderrama, y Celia Carolina Valadez Beltrán, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de acuerdo ya señalada, conforme a las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Administración Interna, es competente para emitir y en su caso, aprobar el presente acuerdo en





términos de lo dispuesto por los artículos 75 y 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo sus atribuciones la administración interna del presupuesto asignado al centro gestor de Síndicos y Regidores.

Segunda. De la propuesta. Dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 52 de fecha 15 de diciembre de 2023, específicamente en el punto 5 del orden del día de esa sesión, se destinó recurso para el centro gestor de Síndicos y Regidores, específicamente lo relativo a la partida 4410, denominada “ayudas sociales a personas”, siendo competente esta Comisión para autorizar el ejercicio del gasto correspondiente.

Al respecto, no pasa desapercibido que en la Sesión Ordinaria número 03, de la Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021-2024, celebrada en fecha 22 de enero de 2024, se autorizó la distribución equitativa de la partida 4410, “ayudas sociales a personas”, correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, estableciendo que cada edil podría ejercer mensualmente la cantidad de \$13,520.00 (trece mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.), con cargo a la partida de referencia.





Ahora bien, relacionado con lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, y, teniendo en cuenta la integración del Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027, así, conforme a la integración de las Comisiones autorizadas por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 01, de fecha 10 de octubre de 2024, resulta necesario que este órgano interno del Ayuntamiento, una vez instalado formalmente, acuerde la distribución equitativa de la mencionada partida 4410, “ayudas sociales a personas”, a efecto de que los Síndicos y Regidores integrantes de este Ayuntamiento, estén en posibilidad de ejercer válidamente la partida de mérito, informado lo conducente a la Tesorería Municipal, conforme a las Disposiciones Administrativas de Control Interno vigentes.

Así, partiendo de lo anterior, se considera necesario que, para los efectos señalados, se autorice la distribución equitativa de la partida 4410, en los mismos términos en que se ha venido realizando en este ejercicio fiscal, es decir, autorizando que cada edil pueda ejercer mensualmente la cantidad de \$13,520.00 (trece mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.), por concepto de ayudas sociales a personas, ello, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para tal propósito se encuentra previamente autorizado.

En función de lo expuesto, ediles integrantes de la Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, establecen los siguientes puntos de:





Acuerdo:

Primero. La Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, es competente para aprobar la presente propuesta en términos de la consideración primera.

Segundo. En términos de la consideración segunda, la Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, autoriza la distribución equitativa del recurso asignado a la partida 4410, “ayudas sociales a personas”, estableciendo que cada edil, podrá ejercer mensualmente la cantidad de \$13,520.00 (trece mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.), con cargo a la partida de referencia, conforme a las Disposiciones Administrativas de Control Interno vigentes.

Tercero. Notifíquese a la Tesorería Municipal el sentido del presente acuerdo por conducto del Presidente de la Comisión, en términos del último párrafo del artículo 33, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., para los efectos conducentes a que haya lugar.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Administración Interna del Honorable Ayuntamiento de





Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no invalida su contenido.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día 18 de octubre de 2024.

Firmas		
Presidente	Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez.	
Secretaria	Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa.	
Vocal	Regidor José Carlos Domínguez López Velarde.	
Vocal	Síndica Adriana Ramírez Valderrama.	
Vocal	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán.	

Esta hoja forma parte del Acuerdo CAI/001/2024-2027, relativo a la distribución equitativa del recurso asignando a la partida 4410, “ayudas Sociales a personas”, para el centro gestor de Síndicos y Regidores.

